



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0249/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0272/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de enero de 2024

DOLORES EMILIO CHINO HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/5436/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 213.828 Metros cúbicos	27	1	27	27007118	27007144
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.420 Metros cúbicos	13	28	40	27007145	27007157
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 40.173 Metros cúbicos	5	41	45	27007158	27007162
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.030 Metros cúbicos	2	46	47	27007163	27007164
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.030 Metros cúbicos	1	48	48	27007165	27007165
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.700 Metros cúbicos	1	49	49	27007166	27007166
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.351 Metros cúbicos	2	50	51	27007167	27007168
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.511 Metros cúbicos	1	52	52	27007169	27007169
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.610 Metros cúbicos	1	53	53	27007170	27007170
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec,	1	54	54	27007171	27007171



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0249/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0272/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de enero de 2024

S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 0.366 Metros cúbicos					
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.859 Metros cúbicos	1	55	55	27007172	27007172
Fracción del predio denominado Tonalaco, Tlatlauquitepec, S-21-186-TON-033/23, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.515 Metros cúbicos	1	56	56	27007173	27007173

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 249/23 P

L'MCCPI/1'MMJ/y ch



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.: www.gob.mx/semarnat